MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA

ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN "MARCO FIDEL SUÁREZ"

ACTA DE RECOMENDACIÓN PARA ADJUDICAR EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 048-00-J-EMAVI-CACOM7-2025

Trámite precontractual

- EDP publicado de fecha 11 de abril de 2025, mediante el cual el Señor Mayor Gerente del Proyecto solicita la realización y apertura del proceso.

- Siguiendo los parámetros de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 se realizó el procedimiento por Mínima Cuantía, publicando la invitación a participar con fecha 11 de abril de 2025 en la página del SECOP II.

- El día 22 de abril de 2025, se llevó a cabo el cierre del proceso, con la presentación de trece (13) oferta (s) por parte de la (s) siguiente (s) empresa (s):

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
048-00-J-EMAVI-CACOM7-2025-UPK SERVICES	UPKS	Oferta en evaluación	22/04/2025 1:44 PM	18.851.564,5 COP
ALARMA CALI	DIDIER FRANQUIL FIGUEROA STERLING	Oferta en evaluación	22/04/2025 1:41 PM	55.000.000 COP
048-00-J-EMAVI-CACOM7-2025 - ALARMAS	INMERTEX SAS	Oferta en evaluación	22/04/2025 1:31 PM	19.711.123 COP
EMAVI-ALARMA	PYMES ON LINE	Oferta en evaluación	22/04/2025 12:55 PM	14.187.350 COP
048-00-J-EMAVI-CACOM7-2025- SEGURIDADPERCOL SAS	SEGURIDAD PERCOL SAS	Oferta en evaluación	22/04/2025 11:58 AM	19.658.800 COP
048-00-J-EMAVI-CACOM7-2025	SUMINISTRO, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORIAS CONTRACTUALES RYA	Oferta en evaluación	22/04/2025 10:55 AM	21.711.552 COP
048-00-J-EMAVI-CACOM7-2025	LYN INGENIERIA SAS.	Oferta en evaluación	22/04/2025 10:49 AM	17.222.870 COP
JMJ INNOVA SAS 048-00-J-EMAVI-CACOM7-2025	JMJ INNOVA S.A.S	Oferta en evaluación	22/04/2025 10:36 AM	39.522.650 COP
048-00-J-EMAVI-CACOM7-2025	SUMINISTROS Y ASESORIAS S	Oferta en evaluación	22/04/2025 9:36 AM	20.479.603 COP
048-00-J-EMAVI-CACOM7-2025	YOLUK	Oferta en evaluación	22/04/2025 9:13 AM	14.832.279 COP
048-00-J-EMAVI-CACOM7-2025	MAZU SERVICIOS INTEGRALES	Oferta en evaluación	22/04/2025 9:02 AM	19.857.530 COP
048-00-J-EMAVI-CACOM7-2025 / SELTEL SAS	SERVICIOS DE INGENIERIA ELECTRONICA Y TELECOMUNICACIONES S.A.S SELTEL S.A.S	Oferta en evaluación	21/04/2025 3:04 PM	20.247.850 COP
alarma	G&A S.A.S.	Oferta en evaluación	14/04/2025 10:12 PM	20.777.400 COP

VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES

En la verificación de los requisitos habilitantes realizada por el comité se recibió el siguiente concepto:

El proponente "PYMES ON LINE" cumple con los requisitos financieros; y con su oferta económica, por lo que se le realizó la respectiva evaluación económica continuando con la verificación técnica y jurídica.

TRASLADO INFORME DE EVALUCION

- Que el día 02 de mayo de 2025 se procedió a publicar el informe de evaluación durante 1 día hábil para que los posibles oferentes pudieran realizar sus observaciones con plazo 05 de mayo de 2025, hasta las 16:30 horas.

- Que una vez vencido el plazo el día 05 de mayo de 2025 NO se recibió ninguna observación al informe de evaluación.

CONCEPTO FINAL

CONCEPTO ECONOMICO: El proponente "PYMES ON LINE" cumple con los requisitos financieros; y con su oferta económica. A pesar de que la propuesta del oferente "INDUSTRIAS YOLUK S.A.S" es la de menor valor, es rechazada por el comité evaluador jurídico.

CONCEPTO TECNICO: La empresa PYMESONLINE S.A.S. Nit.: 900440998-7 Domicilio principal: Cali CUMPLE con todas las especificaciones técnicas solicitadas por la Fuerza Aeroespacial Colombiana en su Anexo Técnico.

CONCEPTO JURIDICO: El proponente, PYMESONLINE S.A.S. NIT 900440998-7 presenta su oferta completa y la totalidad de los documentos requeridos en los ESTUDIOS PREVIOS del proceso, se realiza las consultas de los antecedentes judiciales y todo a la fecha se encuentra en regla, por lo anterior este comité evaluador HABILITA JURIDICAMENTE al oferente

En lo que respecta al oferente INDUSTRIAS YOLUK S.A.S Nit 901.813.725-9 quien presentó el menor valor ofertado se informa:

Este comité verifica la documentación presentada en la oferta por el proponente, INDUSTRIAS YOLUK S.A.S NIT 901813725-9 y realiza consultas en la plataforma de SECOP 2 donde encuentra que el en su perfil se observa una inscripción de incumplimiento la cual fue estudiada, para tener certeza de lo que se reporta y saber si esto incide en la habilitación del oferente.

Se hace lectura de la resolución que impone sanción y la que resuelve recurso y que confirma la sanción por incumplimiento total observando que la entidad INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU realiza sanción a empresa INDUSTRIAS YOLUK SAS, identificado con Nit: 901.607.601-1, representado legalmente por la señora Derly Milena Pineda Esquivel, identificada con C.C 1.110.505.264., y que si bien corresponde a la misma razón social , no es el mismo NIT por lo anterior se indaga más a fondo por la discrepancia, y se verifica los documentos de la empresa INDUSTRIAS YOLUK SAS, identificado con Nit: 901.607.601-1, y se tiene que:

• Actualmente ese NIt, tiene perfil del SECOP 2 pero con otra razón social INDUSTRIAS AGROPECUARIA YOLUK SAS

• Que para el año 2023 la empresa presenta su oferta al INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU con el nombre INDUSTRIAS YOLUK SAS y en el año 2024 cambia su nombre pero actualmente sigue teniendo como su única accionaria, la señora Derly Milena Pineda Esquivel, identificada con C.C 1.110.505.264.

Que al estudiar los documentos de la oferta presentada a EMAVI se observa que INDUSTRIAS YOLUK S.A.S Nit : 901813725-9 tiene también como única accionista a la señora DERLY MILENA PINEDA ESQUIVEL y que por lo tanto la señora representante y accionista de las dos empresas, trae consigo una sanción por incumplimiento que debió ser informada en la carta de presentación de oferta en el numeral 14 que hace referencia a la manifestación bajo juramento de las sanciones y multas y que no se realizó

Por lo anterior este comité observa que este oferente no puede ser habilitado jurídicamente, que se encuentra en inmerso en la causal 3 de rechazo ya que está ocultando información a la entidad y que falto a la verdad y asi trata de inducir al error.
Como se mencionó anteriormente en su carta de presentación manifestó que no tenía sanciones y como ya este comité lo ha expuesto la señora representante trae consigo una sanción como accionista de otra empresa así ha faltado a la verdad.

Por lo anterior NO SE HABILITA JURIDICAMNETE y se prosigue con la oferta en orden de menor valor.

La adjudicación se realizará hasta por el valor total ofertado.

Todos los documentos aquí referidos forman parte integral del presente acto de recomendación para adjudicar el Proceso de mínima Cuantía No. 048-00-J-EMAVI-CACOM7-2025 y se encuentran publicados de manera electrónica dando cumplimiento al procedimiento administrativo desarrollado.

Por lo anterior, se hace necesario adjudicar el presente Proceso de Mínima Cuantía No. 048-00-J-EMAVI-CACOM7-2025.

INFORMACION PRESUPUESTAL

CPA No: 0171-2025 del 02 de febrero de 2025 por valor de $55.000.000 Unidad Ejecutora: 15-01-05-009 Vigencia 2025.

CDP No. 13625 del 05 de febrero de 2025 Vigencia fiscal: 2025

Rubro(s): A-02-01-01-004-006-09-10 OTRO EQUIPO ELÉCTRICO Y SUS PARTES Y PIEZAS

DATOS DEL CONTRATO A CELEBRAR

Objeto por contratar: ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO A TODO COSTO DE UN SISTEMA DE ALARMA DE SEGURIDAD EN REACCIÓN DE UN ACCIDENTE AÉREO PARA LAS INSTALACIONES DE LA EMAVI

Lugar de ejecución: ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN “MARCO FIDEL SUAREZ” – Carrera 8 # 58 – 67 Barrio La Base, en Santiago de Cali, Valle del Cauca.

Plazo de ejecución: A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hasta el 30 de junio de 2025.

Plan de pagos: EL MINISTERIO pagará al Contratista el valor del contrato previa acreditación de encontrarse al día en el pago de aportes a los Sistemas de Seguridad Social Integral, así:

Se efectuará un ÚNICO PAGO correspondiente al 100% del valor del contrato, dentro de los 60 días después de radicada la factura correspondiente, con cargo al PAC AGOSTO 2025.

Nota: El pago en las fechas establecidas estará sujeto a previa aprobación de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. El pago establecido no será obstáculo para que, una vez cumplida la entrega a satisfacción, EL MINISTERIO pueda efectuar el pago con anterioridad, si llegare a existir disponibilidad de recursos en el PAC. El desembolso se efectuará, previo el cumplimiento de los trámites administrativos, sin necesidad de modificar el contrato y mediante decisión unilateral del MINISTERIO.

PRESENTACIÓN

El Gerente de Proyecto, el Comité estructurador y Evaluador con base en lo expuesto anteriormente, en la fecha 07 de mayo de 2025 se permite recomendar a la Señora Coronel, Subdirectora EMAVI y Ordenadora del Gasto, acoger las evaluaciones y conceptos de los comités y **ADJUDICAR** el proceso de **MÍNIMA CUANTÍA No. 048-00-J-EMAVI-CACOM7-2025** a la empresa **PYMESONLINE S.A.S. NIT 900440998-7,** por el valor total ofertado correspondiente a $14.187.350. **Asimismo, solicita liberar el saldo del presupuesto correspondiente a $40.812.650.**

NOTA: Para realizar el procedimiento de liberación del saldo el Estructurador técnico deberá diligenciar el formato GA-JEADA-FR-199 actualizado y enviar al DEPLA para el respectivo ajuste del CPA antes de la adjudicación y elaboración del contrato.

Mayor **DIEGO ARMANDO MORENO**
Gerente del Proyecto

Vo. Bo. TC. PAOLA ANDREA RODRIGUEZ RODRIGUEZ / Jefe DECOP

Elaboró: TS22. MARIBEL ZAPATA JAMA / DECOP